

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/14076

29 julio 1980

ORIGINAL: CHINO/ESPAÑOL/
FRANCÉS/INGLÉS/
RUSO

**INFORME DEL COMITÉ DE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA SOLICITUD
DE ADMISIÓN DE ZIMBABWE COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS**

1. En su 2243a. sesión, celebrada el 29 de julio de 1980, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión de Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas (S/14064). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, y al no haber ninguna propuesta en contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.
2. En su 66a. sesión, celebrada el 29 de julio, el Comité examinó la solicitud de Zimbabwe y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que se admitiera a Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas.
3. Por consiguiente, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas (S/14064),

Recomienda a la Asamblea General que admita a Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas.

4. En la misma sesión, el Comité decidió proponer al Consejo de Seguridad que solicitara la inclusión de un tema titulado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas" en la lista suplementaria de temas para incluir en el programa del undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.